

Expte. 18/2022 ADE

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 2022 aprobó inicialmente la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hábitat Urbano y Cohesión Social cuyo tenor literal es el siguiente:-----

“El Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla 2018-2023, se redacta por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA) en aplicación del Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2015.

Por su parte, EMVISESA se hizo cargo de su desarrollo contratando a la cooperativa Espacio Común para su redacción, bajo la dirección del equipo técnico de EMVISESA. Una vez desarrollado el Documento de PMVS fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2018.

Posteriormente, el 8 de Mayo de 2021 fue aprobada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla una adaptación puntual del PMVS al nuevo Plan Autonómico (Plan Vive en Andalucía) aprobado por Decreto 91/2020, de 30 de junio, en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los próximos diez años (2020-2030), con el fin de armonizar los contenidos de PMVS al Plan Vive en Andalucía.

Con fecha 29 de julio de 2022 la Junta de Gobierno Local adopto el acuerdo de “Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018- 2023, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2018, de conformidad a la propuesta aprobada el 1 de junio de 2022 por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.), y cuyo texto se anexa a la presente propuesta” y “Someterlo a información pública, por un plazo mínimo de veinte días para la presentación de alegaciones y observaciones, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de edictos) y de EMVISESA en los términos que procedan”.

Con fecha 11 de agosto de 2022 se publicó el BOP nº 185 el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2022 y el documento de la modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018- 2023 ha estado a disposición de cualquier persona en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el tablón de edictos, desde el mismo día 11 de agosto hasta el 9 de septiembre, ambos inclusive. Por la Jefe del Registro General se ha informado que no consta la presentación de alegaciones.

Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de EMVISESA adopta acuerdo aprobando la modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 28 de diciembre de 2018, fundamentado en una serie de rectificaciones observadas de oficio por el equipo redactor del Plan, y que atiende a los siguientes aspectos:

- La subsanación de algunos errores materiales en el documento que se ha llevado a aprobación, derivadas de haber sometido a información pública un documento (rev07) que ya había sido cambiado con posterioridad (rev12) en los términos que más adelante se describirán.

Código Seguro De Verificación	Pk5j3rdBX26KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Tavora Carrillo de Alborno	Firmado	29/11/2022 09:02:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pk5j3rdBX26KuC+D09roDA==		



- La incorporación de una modificación “de oficio” y a instancia de los servicios técnicos de EMVISESA consistente en el cambio de régimen entre dos parcelas, de venta a alquiler y viceversa, para hacer coincidir el mismo régimen en parcelas colindantes, y mejorar la eficiencia y sostenibilidad económica de la actuación.
- Por último se propone una nueva redacción del apartado 5.6 de dicho documento atendiendo a las alegaciones presentadas por la Asociación Guadalquivir al someter a información pública las Bases que rigen la convocatoria pública para iniciativas ciudadanas para la implantación de alojamiento cooperativos en la parcela municipal, calificada de SIPS, denominada S-1 del API-DMN-01 (San Jerónimo-Alamillo) a gestionar por entidades privadas con fines sociales, que si bien no se plantea en el expediente de modificación del PMVS tiene relación directa con el mismo .

Conforme a lo expuesto, vistos los informes emitidos, por el Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, en uso de las competencias conferidas por Resolución de la Alcaldía número 134 del 8 de Febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO


PRIMERO. – Aprobar inicialmente la modificación del Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del Término Municipal de Sevilla 2018-2023, aprobado definitivamente el 28 de diciembre de 2018, de conformidad a la propuesta aprobada el 3 de noviembre de 2022 por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, S.A.), y cuyo texto se anexa a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública, por un plazo mínimo de veinte días para la presentación de alegaciones y observaciones, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (tablón de edictos) y de EMVISESA en los términos que procedan.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efecto

Sevilla a fecha indicada a pie de firma
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIONES INTEGRALES

SR. GERENTE DE EMVISESA

Código Seguro De Verificación	Pk5j3rdBX26KuC+D09roDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Tavora Carrillo de Albornoz	Firmado	29/11/2022 09:02:12	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pk5j3rdBX26KuC+D09roDA==			